



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Lunes, 16 de febrero de 2004

Número 31

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 4 de febrero de 2004, por la que se crea la Comisión de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias. Página 1964

Orden de 4 de febrero de 2004, por la que se crean y regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Dirección General de Deportes. Página 1966

III. OTRAS RESOLUCIONES

Parlamento de Canarias

Resolución de 6 de febrero de 2004, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Resolución de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de 26 de enero de 2004, sobre informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el anexo II del P.I.U.C., para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 2000, con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2000 (IAC-344 VL). Página 1970

Resolución de 6 de febrero de 2004, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Resolución de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de 26 de enero de 2004, sobre informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2000 (IAC-349 VL). Página 1971

Resolución de 6 de febrero de 2004, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Resolución de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de 26 de enero de 2004, sobre informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2000 (IAC-350 VL). Página 1971



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 81,19 euros.
Semestre: 47,76 euros.
Trimestre: 27,85 euros.
Precio ejemplar: 0,82 euros.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Promoción Educativa.- Resolución de 26 de enero de 2004, por la que corrige el error material detectado en la Resolución de 10 de diciembre de 2003, que resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones de Padres y Asociaciones de Alumnos para la realización de actividades extraescolares. Página 1972

Dirección General de Universidades e Investigación.- Resolución de 2 de febrero de 2004, por la que se corrigen errores en la Resolución de concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación de 26 de diciembre de 2003 (B.O.C. nº 16, de 26.1.04), cofinanciados con Fondos FEDER. Página 1973

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de enero de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de equipamiento para la primera fase de ampliación y reforma de la lavandería del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.- Expte. nº 2004-HC-30. Página 1975

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.- Anuncio de 3 de febrero de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de carpintería.- Expte. nº C.P.-16/04. Página 1976

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 28 de enero de 2004, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos y negociados celebrados en la Gerencia de este Hospital, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio). Página 1978

Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.- Anuncio de 26 de enero de 2004, de la Presidenta, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de suministro de sistema informático necesario como soporte de un sistema de información y gestión de banco de sangre, con el fin de implantarlo en este Instituto y en los bancos de sangre de los centros hospitalarios públicos de la Red Transfusional Canaria. Página 1978

*Administración Local***Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio de 3 de diciembre de 2003, por el que se convoca concurso para la contratación del servicio de preparación, difusión y gestión de los concursos convocados por el Servicio de Educación. Página 1979

Anuncio de 2 de enero de 2004, por el que se convoca subasta para la contratación de las obras de reposición del saneamiento en el barrio de San Antonio (calles Nelly, Casandra y Condesa Laín) y rehabilitación de viviendas municipales; Grupo de 12 viviendas en la calle Alonso Quintero, 40. Página 1980

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de febrero de 2004, relativa al resultado del procedimiento negociado sin publicidad, para la adjudicación del servicio de un documentalista para el Centro de Documentación Europea.- Expte. nº 114/03. Página 1982

*Otros anuncios***Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de enero de 2004, que em-
plaza a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Abreviado nº 0001373/2003, promovido por A.C.S.,
S.A. Página 1982

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana.- Anuncio de 22 de enero de 2004,
por el que se hace pública la relación de contribuyentes titulares de los procedimientos de gestión tributaria por el
concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Página 1983

Administración de Tributos Interiores de Las Palmas de Gran Canaria.- Anuncio de 29 de enero de 2004, relativo a
requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos tributarios,
en relación con el Impuesto General Indirecto Canario. Página 1983

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de enero de 2004, por el que se notifica a
Dña. Mariana Cuesta Sánchez, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por cau-
sa imputable al interesado. Página 1985

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de enero de 2004, por el que se notifica a
D. Dimas Rodríguez Castro y Dña. Elisa I. Abreu González, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso
del plazo de caducidad por causa imputable al interesado. Página 1985

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 11 de noviembre de 2003, por el que se somete a información
pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea subterránea
de A.T. del apoyo A 104-052 a C 101-655 Roque Prieto, ubicada en Roque Prieto, término municipal de Santa María
de Guía (Gran Canaria).- Expte. nº AT 03/117. Página 1986

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 11 de noviembre de 2003, por el que se somete a información
pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea subterránea
de A.T. de S.E. Aldea Blanca a apoyo A 107.019, ubicada en Aldea Blanca, términos municipales de Santa Lucía de
Tirajana y San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº AT 03/118. Página 1986

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 11 de noviembre de 2003, por el que se somete a información
pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea subterránea
de A.T. de C-100.227 "Las Majadillas" a apoyo A-102.780, ubicada en Las Majadillas, término municipal de Las Pal-
mas de Gran Canaria.- Expte. nº AT 03/167. Página 1987

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 10 de diciembre de 2003, por el que se somete a información
pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea subterránea
de A.T. Cortijo Viejo y paso subterráneo de un tramo de las Líneas Fariones y Playa Quemada, ubicada en Macher,
término municipal de Tías (Lanzarote).- Expte. nº AT 03/105. Página 1987

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 2 de febrero de 2004, relativo a la apertura de plazo de audiencia a los interesados en el expediente de
declaración del Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Paleontológica, del yacimiento de La Guirra, térmi-
no municipal de La Antigua. Página 1988

Cabildo Insular de Gran Canaria

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 24 de noviembre de 2003, relativo a la solicitud de aprobación de los Estatutos de la Comunidad de Usuarios/Regantes La Aguillilla, en el término municipal de San Mateo.- Expte. nº 188-C.C.R. Página 1988

Cabildo Insular de La Palma

Consejo Insular de Aguas de La Palma.- Anuncio de 22 de enero de 2004, relativo a la solicitud de renovación de la concesión de la Balsa de Cuatro Caminos, sita en Las Manchas, término municipal de Los Llanos de Aridane.- Expte. nº LP-100.CBP. Página 1988

Ayuntamiento de Artenara (Gran Canaria)

Anuncio de 22 de enero de 2004, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle La Degollada. Página 1989

Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

Anuncio de 16 de enero de 2004, relativo a las bases del concurso-oposición libre para cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento. Página 1989

Ayuntamiento de Valsequillo (Gran Canaria)

Anuncio de 12 de diciembre de 2003, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Obra y el Anexo de Expropiación de la obra denominada "Ensanche Curva G.C.-41 en Las Vegas". Página 1989

Anuncio de 12 de diciembre de 2003, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Obra y el Anexo de Expropiación de la obra denominada "Ensanche Curva en calle Pepito Rosa". Página 1990

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Telde**

Edicto de 2 de febrero de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de familia. Divorcio con-
tencioso nº 0000242/2002. Página 1991

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

213 *ORDEN de 4 de febrero de 2004, por la que se crea la Comisión de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias.*

El artículo 17 de la Ley Canaria del Deporte (Ley 8/1997, de 9 de julio, B.O.C. de 18.7.97), establece que "la actividad de las Administraciones públicas canarias estará inspirada en los siguientes principios rectores, con vistas a la recuperación, man-

tenimiento y desarrollo de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales como parte integrante de nuestra cultura:

a) La organización de actividades deportivas que contribuyan a fortalecer la identidad propia.

b) La planificación y promoción de una red de instalaciones deportivas en Canarias, suficiente y racionalmente distribuida.

c) La formación y titulación de técnicos deportivos, árbitros y jueces.

d) El establecimiento de programas dirigidos a la iniciación deportiva de los jóvenes en edad escolar.

e) La divulgación y enseñanza de estas modalidades en el ámbito canario y en el exterior de la Comunidad Autónoma de Canarias, con especial atención a aquellos países con componente migratorio canario.

f) El establecimiento de líneas de financiación preferente a las federaciones deportivas canarias que incluyan juegos y deportes autóctonos y tradicionales.

g) El fomento de la investigación histórica, científica y técnica”.

En el marco de las actuaciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en esta materia, se estima conveniente crear una comisión de trabajo en la que participen las Federaciones Deportivas Canarias de estos juegos y deportes autóctonos y tradicionales, especialistas vinculados a los mismos, representantes del ámbito universitario, Cabildos Insulares y técnicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 29.3 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias, en la redacción dada al mismo por el Decreto 12/2001, de 30 de enero,

D I S P O N G O:

Artículo 1.- Creación y adscripción administrativa.

1. Se crea, con el carácter de Comisión de Trabajo, la Comisión de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias.

2. La Comisión de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias se adscribe a la Dirección General de Deportes.

Artículo 2.- Funciones.

La Comisión desarrollará las siguientes funciones:

a) El estudio y análisis del trabajo que actualmente desarrollan las Federaciones Deportivas Canarias y demás agentes interesados en los deportes autóctonos y tradicionales.

b) Formular las recomendaciones e iniciativas que considere necesarias en orden a la mejora de dicho trabajo.

c) Cualquiera otra que sea precisa para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 3.- Composición y dirección.

1. La Comisión está compuesta por:

a) El Director General de Deportes, que la preside.

b) Los Cabildos Insulares.

c) Las Federaciones Deportivas Canarias de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales.

d) Hasta un máximo de seis expertos universitarios en Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales.

e) Hasta un máximo de seis Técnicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

f) Hasta un máximo de seis expertos en Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales.

2. Los Cabildos Insulares estarán representados por su Consejero de Deportes o persona en quien éste delegue.

3. Las Federaciones Deportivas Canarias de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales estarán representadas por su Presidente o persona en quien éste delegue.

4. Los miembros de la Comisión serán designados por la Dirección General de Deportes, del modo siguiente:

a) A propuesta de la entidad u organización, los que lo sean en representación institucional o corporativa por las organizaciones y entidades aludidas en los apartados b) y c) del apartado 1 de este artículo.

b) Libremente, los demás.

5. Los miembros de la Comisión que representen a una Institución o Federación conservarán tal condición en tanto no sea revocada su representación. Los demás serán de libre remoción por el Director General de Deportes.

6. El Presidente designará como Secretario a un funcionario de la Dirección General de Deportes, con voz y sin voto.

7. La duración del mandato será como máximo de cuatro años, pudiendo ser renovado o revocado antes de que finalice el mismo, debiendo mediar, en su caso, la iniciativa de las entidades que propusieron el nombramiento.

Artículo 4.- Funcionamiento.

1. La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente.

2. El régimen de funcionamiento de la Comisión, para lo no previsto en esta Orden, será el establecido con carácter general para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Podrán crearse Subcomisiones en el seno de la Comisión para abordar materias concretas relativas a los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias.

Artículo 5.- Apoyo y asistencia.

1. La Dirección General de Deportes prestará el apoyo administrativo necesario para el funcionamiento de la Comisión.

2. La Comisión podrá requerir la asistencia de los técnicos y especialistas que considere conveniente por la índole de los asuntos que se desarrollen, así como la participación de los mismos en las reuniones que celebre.

Artículo 6.- Repercusión económica.

La creación y funcionamiento de la Comisión no podrá suponer incremento alguno del gasto público.

Artículo 7.- Desarrollo.

Se faculta al Director General de Deportes para el desarrollo y la ejecución de la presente Orden.

Artículo 8.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

214 *ORDEN de 4 de febrero de 2004, por la que se crean y regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Dirección General de Deportes.*

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, en su artículo 20, apartado primero, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por su parte, el apartado segundo del citado precepto viene a señalar el contenido al que tendrá que hacer referencia cada uno de los ficheros: a) finalidad y usos previstos; b) personas o colectivos; c) procedimiento de recogida de datos; d) estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos personales; e) cesiones; f) órganos responsables; g) servicios o unidades gestoras; y, h) medidas de seguridad.

Asimismo, el artículo 39.1 de la citada Ley Orgánica 15/1999, dispone que el Registro General de Protección de Datos es un órgano integrado en la Agencia de Protección de Datos y, en su apartado segundo, que serán objeto de inscripción en dicho Registro los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas.

Por último, la Disposición Adicional Primera de dicha Ley establece que los ficheros y tratamientos automatizados inscritos o no en el Registro General de Protección de Datos deberán adecuarse a la presente Ley Orgánica dentro del plazo de tres años, a contar desde su entrada en vigor, y que las Administraciones Públicas responsables de ficheros de titularidad pública, deberán aprobar la pertinente disposición de regulación del fichero o adaptar la existente.

En su virtud, atendiendo al principio de seguridad jurídica consagrado en el artículo 9.3 de la Constitución, así como al derecho fundamental de la intimidad personal, proclamado en su artículo 18.1, y desarrollado por la mencionada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en uso de la competencia conferida por el artículo 32.c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

DISPONGO:

Artículo 1.- Creación de ficheros.

Se crean en el ámbito de la Dirección General de Deportes los ficheros automatizados que contienen

y procesan datos de carácter personal, que se describen y relacionan en el anexo de esta Orden.

Artículo 2.- Régimen jurídico.

Los ficheros automatizados que se relacionan en el anexo de esta Orden, se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de las medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, en la presente Orden y, en las demás normas legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

Artículo 3.- Obligaciones de los responsables.

El titular de la Dirección General de Deportes, responsable de los ficheros creados por esta Orden, está obligado a:

a) Adoptar las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos obtenidos, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

b) Adoptar todas las medidas conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en su normativa de desarrollo.

c) Adoptar las medidas que resulten necesarias para asegurar que los datos obtenidos se utilizan exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades establecidas en cada caso con respecto a cada uno de los ficheros incluidos en los anexos de esta Orden.

d) Advertir a los cesionarios de los datos de su obligación de dedicarlos únicamente a la finalidad para la que son cedidos.

Artículo 4.- Oposición, acceso, rectificación o cancelación.

Los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación reconocidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 15 de diciembre, serán ejercitados, de conformidad con lo dispuesto en la misma y en su normativa reglamentaria de desarrollo, ante el órgano competente para ello que se designa, con respecto a cada uno de los ficheros, en el anexo de esta Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Deportes para el desarrollo y la ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

A N E X O

FICHEROS AUTOMATIZADOS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES.

FICHERO Nº 1: REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS.

1º) Descripción, finalidad y usos del fichero:

Gestión del Registro de Entidades Deportivas de Canarias.

2º) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener los datos:

Entidades deportivas con sede en Canarias.

3º) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Los interesados o sus representantes legales.

4º) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Estructura: Base de datos en SQL.

- Datos de características personales: nombre de la entidad, de su representante legal, de los fundadores de la entidad y de los miembros de su junta directiva; D.N.I./N.I.F. y domicilio de todas las personas físicas señaladas anteriormente; C.I.F. y domicilio de la entidad; datos de actividades de la entidad.

5º) Cesiones de datos de carácter personal:

El Registro de Entidades Deportivas de Canarias es público y dará fe de los datos que en él se contengan. Cualquier interesado, en los términos de la legislación de procedimiento administrativo común, puede consultar los datos que en él se contienen.

En ningún caso se considerará interés directo, personal y legítimo, la petición de datos destinados a estadísticas, campañas divulgativas, promocionales,

comerciales o análogas. Asimismo, no se admitirán solicitudes genéricas de datos.

6º) Órgano administrativo responsable del fichero:

Dirección General de Deportes.

7º) Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación cuando proceda:

Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes, calle Murga, 52-54, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

8º) Medidas de seguridad y su nivel:

Medidas de seguridad de nivel básico.

FICHERO Nº 2: AYUDAS A FEDERACIONES DEPORTIVAS DE CANARIAS Y CLUBES DEPORTIVOS PARA SUS ACTIVIDADES.

1º) Descripción, finalidad y usos del fichero:

Gestión y seguimiento de las ayudas a clubes deportivos y Federaciones Deportivas Canarias para sus actividades.

2º) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener los datos:

Clubes deportivos y Federaciones Deportivas Canarias receptoras de las ayudas.

3º) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Solicitudes de los interesados o sus representantes legales.

4º) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Estructura: Base de datos en ACCESS.

- Datos de características personales: nombre de la entidad y de su representante legal; D.N.I./N.I.F. y domicilio del representante legal; C.I.F. y domicilio de la entidad; datos de actividades de la entidad.

5º) Cesiones de datos de carácter personal:

No se prevén cesiones.

6º) Órgano administrativo responsable del fichero:

Dirección General de Deportes.

7º) Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación cuando proceda:

Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes, calle Murga, 52-54, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

8º) Medidas de seguridad y su nivel:

Medidas de seguridad de nivel básico.

FICHERO Nº 3: JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR.

1º) Descripción, finalidad y usos del fichero:

Inscripción de los deportistas en edad escolar y técnicos para su participación en los campeonatos de Canarias, estatales e internacionales en edad escolar, así como la afiliación a entidad aseguradora con motivo de dicha participación.

2º) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener los datos:

Deportistas en edad escolar y técnicos participantes en los campeonatos de Canarias, estatales e internacionales en edad escolar.

3º) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Obtención de datos a través de formularios de inscripciones presentados por entidades participantes en los campeonatos.

4º) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Estructura: Base de datos en ACCESS.

- Datos de características personales: nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F. y fecha de nacimiento.

5º) Cesiones de datos de carácter personal:

A las entidades organizadoras de los campeonatos de Canarias, estatales e internacionales en edad escolar, así como a entidad aseguradora.

6º) Órgano administrativo responsable del fichero:

Dirección General de Deportes.

7º) Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación cuando proceda:

Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes, calle Murga, 52-54, 35003-Las Palmas de Gran Canaria

8º) Medidas de seguridad y su nivel:

Medidas de seguridad de nivel básico.

FICHERO Nº 4: COMITÉ CANARIO DE DISCIPLINA DEPORTIVA.

1º) Descripción, finalidad y usos del fichero:

Recogida y conservación de los datos personales de los interesados en los procedimientos incoados por el Comité Canario de Disciplina Deportiva.

2º) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener los datos:

Interesados en los procedimientos incoados por el Comité Canario de Disciplina Deportiva.

3º) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Obtención de datos a través de los escritos y resto de la documentación presentada por los interesados.

4º) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Estructura: Base de datos en ACCESS.

- Datos de características personales: nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F. y domicilio.

5º) Cesiones de datos de carácter personal:

Salvo la eventual remisión de los expedientes a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias por la interposición de recursos contra las decisiones del Comité, no se prevén cesiones.

6º) Órgano administrativo responsable del fichero:

Comité Canario de Disciplina Deportiva.

7º) Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación cuando proceda:

Comité Canario de Disciplina Deportiva, calle Murga, 52-54, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

8º) Medidas de seguridad y su nivel:

Medidas de seguridad de nivel básico.

FICHERO Nº 5: JUNTA CANARIA DE GARANTÍAS ELECTORALES DEL DEPORTE.

1º) Descripción, finalidad y usos del fichero:

Recogida y conservación de los datos personales de los interesados en los procedimientos incoados por la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte.

2º) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener los datos:

Interesados en los procedimientos incoados por la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte.

3º) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Obtención de datos a través de los escritos y resto de la documentación presentada por los interesados.

4º) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Estructura: Base de datos en ACCESS.

- Datos de características personales: nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F. y domicilio.

5º) Cesiones de datos de carácter personal:

Salvo la eventual remisión de los expedientes a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias por la in-

terposición de recursos contra las decisiones de la Junta, no se prevén cesiones.

6º) Órgano administrativo responsable del fichero:

Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte.

7º) Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación cuando proceda:

Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte, calle Murga, 52-54, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

8º) Medidas de seguridad y su nivel:

Medidas de seguridad de nivel básico.

FICHERO Nº 6: REGISTRO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVAS.

1º) Descripción, finalidad y usos del fichero:

Gestión del Registro de Actividades de Formación Deportiva.

2º) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener los datos:

Alumnos y profesores de las actividades de formación organizadas o autorizadas por la Dirección General de Deportes.

3º) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Obtención de datos a través de los escritos y resto de la documentación presentada por los interesados.

4º) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Estructura: Base de datos en ACCESS.

- Datos de características personales: nombre y D.N.I. del director de la formación deportiva; nombre y titulación académica o deportiva del profesorado y del tribunal de pruebas; nombre, fecha y lugar de nacimiento y D.N.I. de los alumnos.

5º) Cesiones de datos de carácter personal:

El Registro de Actividades de Formación Deportiva es público y dará fe de los datos que en él se con-

tengan. Cualquier Administración Pública o particular interesado, en los términos de la legislación de procedimiento administrativo común, puede acceder a los datos que en él se contienen.

6º) Órgano administrativo responsable del fichero:

Dirección General de Deportes.

7º) Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación cuando proceda:

Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes, calle Murga, 52-54, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

8º) Medidas de seguridad y su nivel:

Medidas de seguridad de nivel básico.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Parlamento de Canarias

215 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2004, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Resolución de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de 26 de enero de 2004, sobre informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el anexo II del P.I.U.C., para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 2000, con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2000 (IAC-344 VL).*

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2004, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de referencia, habiendo acordado aprobar dicho informe.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2004.- El Presidente, Gabriel Mato Adrover.

216 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2004, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Resolución de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de 26 de enero de 2004, sobre informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2000 (IAC-349 VL).*

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2004, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

RESOLUCIÓN

“El Parlamento de Canarias, de conformidad con el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del estado de liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Laguna del ejercicio de 2000, insta a la Universidad de La Laguna a la adopción de las siguientes medidas:

1) Acelerar todo el proceso de elaboración, discusión y aprobación del Presupuesto de la Universidad, en la medida que las circunstancias se lo permitan, con la finalidad de que el mismo sirva como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera.

2) Confeccionar una programación plurianual y su evaluación económica.

3) Elaborar, si no se hubiera efectuado, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

4) Seguir, en el registro de ingresos y gastos en la contabilidad presupuestaria, así como en la ejecución presupuestaria, los principios contables públicos.

En definitiva, cumplir con todas aquellas recomendaciones que se deriven del informe elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias.”

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2004.-
El Presidente, Gabriel Mato Adrover.

217 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2004, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Resolución de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de 26 de enero de 2004, sobre informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2000 (IAC-350 VL).*

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2004, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

RESOLUCIÓN

“El Parlamento de Canarias, de conformidad con el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del estado de liquidación del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio de 2000, insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la adopción de las siguientes medidas:

1) Acelerar todo el proceso de elaboración, discusión y aprobación del Presupuesto de la Universidad, en la medida que las circunstancias se lo permitan, con la finalidad de que el mismo sirva como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera.

2) Confeccionar una programación plurianual y su evaluación económica.

3) Elaborar, si no se hubiera efectuado, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

4) Seguir, en el registro de ingresos y gastos en la contabilidad presupuestaria, así como en la ejecución presupuestaria, los principios contables públicos.

En definitiva, cumplir con todas aquellas recomendaciones que se deriven del informe elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias.”

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2004.-
El Presidente, Gabriel Mato Adrover.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

218 *Dirección General de Promoción Educativa.- Resolución de 26 de enero de 2004, por la que corrige el error material detectado en la Resolución de 10 de diciembre de 2003, que resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones de Padres y Asociaciones de Alumnos para la realización de actividades extraescolares.*

Por Resolución de 10 de diciembre de 2003, se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Padres y Asociaciones de Alumnos para el desarrollo de actividades extraescolares para el curso escolar 2003/2004 (B.O.C. nº 13, de 21.1.04).

Detectado error material en la referida Resolución al no incluir en el listado de excluidas a aquellas entidades que no fueron beneficiarias de la subvención por no cumplir con lo estipulado en la base segunda, apartado segundo, de la convocatoria referenciada, al no estar inscritas dichas entidades en el Registro Auxiliar de Asociaciones de la Dirección General de Promoción Educativa antes de la fecha de finalización del plazo establecido en dicha convocatoria.

Considerando lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que determina que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de las competencias otorgadas en el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y lo previsto en la Orden de 11 de agosto de 2003 (B.O.C. nº 167, de 28 de agosto), por la que se anuncia la convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones de Padres y Asociaciones de Alumnos para la realización de actividades extraescolares,

RESUELVO:

Rectificar el error material de la Resolución de 10 de diciembre de 2003, en el sentido de incluir en la relación de excluidos a aquellas entidades que se relacionan en el anexo, por las causas que se determinan en el mismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2004.-
El Director General de Promoción Educativa, Rafael Juan González Robayna.

ANEXO

DENOMINACIÓN	NIF	CAUSA
NAZUBIGUE	G35769629	NO INSCRITA
FARO DE ARINAGA	G35732494	NO INSCRITA
CUERMEJA	G35771658	NO INSCRITA
LA ATALAYA MIRADOR	G35742139	NO INSCRITA
EL ALMENDRO	G35770288	NO INSCRITA
ASOC. DE ALUMNOS DEL I.E.S. GRAN TARAJAL	NO PRESENTA	NO INSCRITA
TACHA BLANCA	G35755065	NO INSCRITA
LOS CARDONES	G38707790	NO INSCRITA

219 *Dirección General de Universidades e Investigación.- Resolución de 2 de febrero de 2004, por la que se corrigen errores en la Resolución de concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación de 26 de diciembre de 2003 (B.O.C. nº 16, de 26.1.04), cofinanciados con Fondos FEDER.*

Por Resolución de 5 de agosto de 2003 (B.O.C. nº 161, de 21 de agosto) de la Dirección General de Universidades e Investigación, se fijó el plazo de presentación de solicitudes para la realización de proyectos de investigación para el presente ejercicio 2003, y por Resolución de 26 de diciembre de 2003 (B.O.C. nº 16, de 26.1.04), se concedieron las citadas subvenciones para la realización de proyectos de investigación cofinanciados con Fondos FEDER.

Habiéndose detectado errores materiales en el texto de dicha Resolución y de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), en el sentido de que "se pueden rectificar por las Administraciones Públicas, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", procede la corrección de los errores mencionados, y en virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Resolución de 24 de junio de 2002 (B.O.C. nº 92, de 5 de julio),

RESUELVO:

Se proceda a la corrección de errores detectados en la Resolución de 26 de diciembre de 2003 (B.O.C. nº 16, de 26.1.04), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la citada Ley LRJPAC, en los siguientes términos: (ver anexos).

La presente Resolución, al ser dictada en virtud de competencias delegadas por el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de febrero de 2004.-
El Director General de Universidades e Investigación,
Francisco Javier Díaz Brito.

ANEXO I

PROYECTOS COFINANCIADOS

DONDE DICE:

COFINANCIACIÓN UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (ULL)							CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:746 11		CIF: Q3818001D	
CODIGO	NIF	1º Apellido	2º APELLIDO	NOMBRE	Área	Título del Proyecto	Total Concedido	Porcentaje	Fecha de finalización	
COF2003/002	42060493W	LÓPEZ	FERNÁNDEZ	JUDITH	MEDICINA	DIFERENCIACIÓN DE PANCREAS ENDOCRINOS A PARTIR DE CELULAS PLURIPOTENCIALES HUMANAS.PAPEL DE HGF Y FGF	3.064,31	8.05%	06/11/2005	

DEBE DECIR:

COFINANCIACIÓN CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE							CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:747 11		CIF: Q3800410G	
CODIGO	NIF	1º Apellido	2º APELLIDO	NOMBRE	Área	Título del Proyecto	Total Concedido	Porcentaje	Fecha de finalización	
COF2003/002	42060493W	LÓPEZ	FERNÁNDEZ	JUDITH	MEDICINA	DIFERENCIACIÓN DE PANCREAS ENDOCRINOS A PARTIR DE CELULAS PLURIPOTENCIALES HUMANAS.PAPEL DE HGF Y FGF	3.064,31	8.05%	06/11/2005	

ANEXO II

PROYECTOS EN LÍNEAS CONCERTADAS

DONDE DICE:

MODALIDAD C: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (ULL)				CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:746 11				CIF:Q3818001D	
1º	2º	NOMBRE	NIF	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	TOTAL	CONCEDIDO	PORCENTAJE	
PI2003/146	BATISTA	ARTEAGA	MIGUEL	52855106W	5	CONGELACIÓN DEL SEMEN EN LA ESPECIE CAPRINA: UTILIZACIÓN DE ULTRACONGELADORES COMO TÉCNICA ALTERNATIVA AL NITRÓGENO LÍQUIDO	7.260,00	100%	

DEBE DECIR:

MODALIDAD C: UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ULPGC)				CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:746 11				CIF:Q3518001G.	
1º	2º	NOMBRE	NIF	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	TOTAL	CONCEDIDO	PORCENTAJE	
PI2003/146	BATISTA	ARTEAGA	MIGUEL	52855106W	5	CONGELACIÓN DEL SEMEN EN LA ESPECIE CAPRINA: UTILIZACIÓN DE ULTRACONGELADORES COMO TÉCNICA ALTERNATIVA AL NITRÓGENO LÍQUIDO	7.260,00	100%	

DONDE DICE:

MODALIDAD B: UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA(ULPGC)				CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:746 11				CIF:Q3518001G	
1º	2º	NOMBRE	NIF	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	TOTAL	CONCEDIDO	PORCENTAJE	
PI2003/164	GONZALEZ	HERNANDEZ	MATIAS	42935777K	8	ANÁLISIS SOCIOLÓGICO Y MODELO COMPUTACIONAL DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE LAS ISLAS CANARIAS	10.926,74	100%	

DEBE DECIR:

MODALIDAD B: UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ULPGC)				CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:746 11				CIF:Q3518001G	
1º	2º	NOMBRE	NIF	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	TOTAL	CONCEDIDO	PORCENTAJE	
PI2003/164	GONZALEZ	HERNANDEZ	MATIAS	42935777K	8	CÍCLOS DE VIDA Y CONTRIBUCIÓN AL BIENESTAR DE LOS DESARROLLOS TURÍSTICOS EN CANARIAS Y OTROS TERRITORIOS TURÍSTICOS EUROPEOS	10.926,74	100%	

DONDE DICE:

MODALIDAD B: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (ULL)						CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:746 11		CIF: Q3818001D	
CODIGO	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	NIF	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	TOTAL CONCEDIDO	PORCENTAJE	
PI2003/173	GONZALEZ	DE LA FE	MARIA TERESA	42751122X	11	CICLOS DE VIDA Y CONTRIBUCIÓN AL BIENESTAR DE LOS DESARROLLOS TURÍSTICOS EN CANARIAS Y OTROS TERRITORIOS TURÍSTICOS EUROPEOS	11.605,31	100%	

DEBE DECIR:

MODALIDAD B: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (ULL)						CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:746 11		CIF: Q3818001D	
CODIGO	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	NIF	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	TOTAL CONCEDIDO	PORCENTAJE	
PI2003/173	GONZALEZ	DE LA FE	MARIA TERESA	42751122X	11	ANÁLISIS SOCIOLOGICO Y MODELO COMPUTACIONAL DEL SISTEMA DE CIENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE LAS ISLAS CANARIAS	11.605,31	100%	

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Sanidad**

431 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de enero de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de equipamiento para la primera fase de ampliación y reforma de la lavandería del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.- Expte. nº 2004-HC-30.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud, Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 2004-HC-30.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de equipamiento para ampliación y reforma de la lavandería.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 2 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 420.700,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes al/a los que se licite.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote o lotes al/a los adjudicado/s.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, s/n (Las Palmas de Gran Canaria), y calle Pérez de Rozas, 5 (Santa Cruz de Tenerife).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004 y Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfono: (928) 308021/22/23/24 y (928) 308118.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 52 días naturales a partir del día siguiente del envío de este anuncio al D.O.C.E., prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1 (Las Palmas de Gran Canaria), y calle Pérez de Rozas, 5 (Santa Cruz de Tenerife).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004 y Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1 (Las Palmas de Gran Canaria).

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de enero de 2004.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

432 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.- Anuncio de 3 de febrero de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de carpintería.- Expte. nº C.P.-16/04.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

c) Número de expediente: C.P.-16/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de carpintería.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de entrega: centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

d) El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de 12 meses, desde la fecha que se estipule en el contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Expediente C.P.-16/04, importe total: cincuenta y un mil (51.000) euros.

5. GARANTÍAS.

No será necesaria la constitución de garantías provisional y definitiva.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, Departamento de Suministros.

b) Domicilio: calle Trasera a Luis Doreste Silva, 36-44, Alto del Centro de Salud de Canalejas.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Teléfono: (928) 308300 (Centralita); (928) 308319 (Unidad de Contratación).

e) Telefax: (928) 308321.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si el último día de plazo fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

b) Documentación que integrará las ofertas: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

2º) Domicilio: calle Trasera a Luis Doreste Silva, 36-44, Alto del Centro de Salud de Canalejas.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

b) Domicilio: calle Trasera a Luis Doreste Silva, 36-44, Alto del Centro de Salud de Canalejas.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Fecha: la apertura del sobre nº 1 (documentación general), se efectuará al día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; en caso de existir proposiciones enviadas por correo que cumplan los requisitos exigidos en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la apertura se efectuará el undécimo día natural, contado desde el siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. De no encontrarse deficiencias subsanables en la documentación presentada, se procederá a abrir en el mismo acto el sobre nº 2 (proposiciones económicas); en caso contrario, se concederán hasta tres días hábiles de plazo a los licitadores para que presenten la documentación complementaria necesaria, procediéndose a su término a la apertura de las proposiciones económicas. Si alguno de los citados días fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación del Departamento de Suministros de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, en el domicilio antes indicado.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de febrero de 2004.-
La Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, Antonia Pérez Pérez.

433 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 28 de enero de 2004, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos y negociados celebrados en la Gerencia de este Hospital, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

Número de expediente: 2004-1-03.

OBJETO DEL CONTRATO.

Tipo de contrato: suministro.

Descripción del objeto: reactivos para cultivos y pruebas confirmatorias de VHC y VIH.

Lote: 1, 2 y 3.

Publicación: sin publicidad.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: negociado.

Forma: negociado.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 303.491,28 euros.

ADJUDICACIÓN.

Fecha: 26 de enero de 2004.

Contratista: Innogenetics Diagnóstica y Terapéutica, S.A.U.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 78.634,08 euros.

Contratista: Becton Dickinson, S.A.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 184.470 euros.

Contratista: Bayer Diagnostics Europe.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 40.387,20 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de enero de 2004.-
La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

434 *Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.- Anuncio de 26 de enero de 2004, de la Presidenta, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de suministro de sistema informático necesario como soporte de un sistema de información y gestión de banco de sangre, con el fin de implantarlo en este Instituto y en los bancos de sangre de los centros hospitalarios públicos de la Red Transfusional Canaria.*

Anuncio del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de suministro de sistema informático necesario como soporte de un sistema de información y gestión de banco de sangre, con el fin de implantarlo en el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y en los bancos de sangre de los centros hospitalarios públicos de la Red Transfusional Canaria.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, teléfono (928) 452280, fax (928) 452622.

2. OBJETO DEL SUMINISTRO E IMPORTE LÍMITE.

a) Descripción del contrato: el objeto del contrato será la realización del suministro de sistema informático necesario como soporte de un sistema de información y gestión de banco de sangre, con el fin de implantarlo en el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y en los bancos de sangre de los centros hospitalarios públicos de la Red Transfusional Canaria, de conformidad con las prescripciones técnicas anexas.

b) Presupuesto base de licitación: cincuenta mil (50.000,00) euros.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. GARANTÍA PROVISIONAL.

Importe equivalente al 2 por cien del presupuesto base de licitación.

5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

El Pliego de Cláusulas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y demás información estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia en la calle Eusebio Navarro, 77, en Las Palmas de Gran Canaria y en la Avenida Francisco La Roche, 43, en Santa Cruz de Tenerife.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares están disponibles en Internet (Página Central del Gobierno de Canarias), a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Canarias. Rogamos que, si acceden al Pliego desde la referida página Web, lo comuniquen a la siguiente dirección de correo electrónico: mfermarm@gobiernodecanarias.org.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: las proposiciones podrán presentarse en el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente día de la fecha de publicación del presente anuncio, a las trece horas del último día del plazo.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: las proposiciones podrán ser entregadas en el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, en la calle Eusebio Navarro, 77, en Las Palmas de Gran Canaria y en la Avenida Francisco La Roche, 43, en Santa Cruz de Tenerife.

En el caso de que las ofertas se envíen por correo habrá de observarse lo previsto en la cláusula correspondiente del Pliego de Cláusulas Particulares que rige la presente contratación.

7. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se reunirá a las 11,30 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente, para la apertura del sobre nº 2.

8. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y los que sean publicados en la prensa, en su caso, serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de enero de 2004.-
La Presidenta, Felicitas Díaz-Flores Estévez.

*Administración Local***Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

435 ANUNCIO de 3 de diciembre de 2003, por el que se convoca concurso para la contratación del servicio de preparación, difusión y gestión de los concursos convocados por el Servicio de Educación.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 1.067/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de preparación, difusión y gestión de los concursos convocados por el Servicio de Educación.

b) Lugar de ejecución: Las Palmas de Gran Canaria.

c) Plazo de ejecución: dos años, susceptibles de prórroga expresa por otros dos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe máximo: 60.000 euros/año.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Domicilio: calle León y Castillo, 270, 5ª planta (Servicio de Contratación).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35005.

d) Teléfono: (928) 446170.

e) Telefax: (928) 446161.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la de finalización de la convocatoria.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Canarias o en el Boletín de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria; entendiéndose que la fecha de vencimiento que cronológicamente se produzca en último lugar será considerada como vencimiento de la convocatoria.

b) Documentación que integrará las ofertas: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2º) Domicilio: calle León y Castillo, 270, 1ª planta (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Domicilio: calle León y Castillo, 270, 6ª planta (Salón de Reuniones).

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el décimo día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de la convocatoria.

e) Hora: nueve.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta del adjudicatario.

11. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

www.laspalmasgc.es.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de diciembre de 2003.- La Alcaldesa-Presidenta, p.d., el Concejal-Delegado del Área de Presidencia y Contratación, Mario-Augusto Romero Mur.

436 ANUNCIO de 2 de enero de 2004, por el que se convoca subasta para la contratación de las obras de reposición del saneamiento en el barrio de San Antonio (calles Nelly, Casandra y Condesa Laín) y rehabilitación de viviendas municipales; Grupo de 12 viviendas en la calle Alonso Quintero, 40.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Domicilio: calle León y Castillo, 270, 5ª planta (Servicio de Contratación).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35005.

d) Teléfono y telefax: (928) 446166, fax (928) 446161.

e) Fecha límite de obtención de documentación: la de finalización de la convocatoria.

3. OBJETO DE LOS CONTRATOS.

3.1. Número de expediente: 64/03.

a) Descripción del objeto: reposición del saneamiento en el barrio de San Antonio (calles Nelly, Casandra y Condesa Laín).

b) Lugar de ejecución: Las Palmas de Gran Canaria.

c) Plazo de ejecución de las obras: seis meses.

d) Presupuesto base de licitación: 223.820,00 euros.

e) Garantías: provisional: no se exige.

f) Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación del Estado del grupo E, subgrupo 1, categoría c).

- Otros requisitos: señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.2. Número de expediente: 75/03.

a) Descripción del objeto: rehabilitación de viviendas municipales; Grupo de 12 viviendas en la calle Alonso Quintero, 40.

b) Lugar de ejecución: Las Palmas de Gran Canaria.

c) Plazo de ejecución de las obras: diez meses.

d) Presupuesto base de licitación: 93.376,08 euros.

e) Garantías: provisional: no se exige.

f) Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional para la ejecución del contrato, o acreditación de una clasificación suficiente.

- Otros requisitos: señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la Provincia de Las Palmas; entendiéndose que la fecha de vencimiento que cronológicamente se produzca en último lugar será considerada como vencimiento de la convocatoria.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

- Domicilio: calle León y Castillo, 270, 1ª planta (Registro General).

- Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: veinte días a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

e) Admisión de variantes: exclusivamente si esa posibilidad aparece recogida en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

6. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Domicilio: calle León y Castillo, 270, 6ª planta (Salón de Reuniones).

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el décimo día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de la convocatoria.

e) Hora: nueve.

7. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta de los adjudicatarios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de enero de 2004.- La Alcaldesa-Presidenta, p.d., el Concejal del Área de Presidencia y Contratación (Decreto nº 26.403, de 29.12.03), Paulino Montesdeoca de la Guardia.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

437 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 4 de febrero de 2004, relativa al resultado del procedimiento negociado sin publicidad, para la adjudicación del servicio de un documentalista para el Centro de Documentación Europea.- Expte. nº 114/03.*

La Universidad de La Laguna ha resuelto adjudicar el procedimiento negociado sin publicidad, servicio de un documentalista para el Centro de Documentación Europea, expediente nº 114/03, a Dña. Simone Panzanelli Rduch, por un importe de diecinueve mil doscientos cincuenta (19.250,00) euros. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Laguna, a 4 de febrero de 2004.- La Vicerrectora de Planificación e Infraestructuras, María del Rosario Alonso Alonso.

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

438 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de enero de 2004, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Abreviado nº 0001373/2003, promovido por A.C.S., S.A.*

Visto lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento Ordinario nº 0001373/2003, promovido por ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S.A., en relación a la inejecución por parte de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del acto firme consistente en el impago de los intereses de demora devengados por retraso en el pago de las certificaciones de RP1 y RP2, correspondientes a la obra denominada "Construcción de 59 viviendas de protección oficial de promoción pública a ejecutar en Camino de La Hornera, Parcela A", en el término municipal de La Laguna.

Teniendo en cuenta que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo establecido en el apartado a) del artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 0001373/2003, para que puedan comparecer ante la Sala y personarse en los autos en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado, en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente.

Se hace saber al mismo tiempo que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2004.- El Director General de Vivienda, Jerónimo Fregel Pérez.

**Consejería de Economía
y Hacienda**

439 *Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana.- Anuncio de 22 de enero de 2004, por el que se hace pública la relación de contribuyentes titulares de los procedimientos de gestión tributaria por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, a medio del presente se viene a hacer pública en el siguiente anuncio la relación de las notificaciones pendientes relativas a los procedimientos de gestión tributaria que a continuación se detallan:

OFICINA LIQUIDADORA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

COMPROBACIÓN DE VALORES Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

<u>REF.</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>C.P.</u>
1685/03	B35568708	SANVILLAS DE TIRAJANA SL	C/SECUNDINO DELGADO, S/N EDF.VISTA CUMBRE II-DUPLEX 4	35100
1733/03	X2410399E	HERNANDEZ PEREZ, JOAQUIN	MANUEL C/BOLIVIA, 14	35100
1754/03	X01812225D	RODRIGUEZ, THIERRY	AV.MOYA, 6 - LOCAL 81	35100
1755/03	X1967131X	SCHAEFER, HANS OTTO	AV.GALDAR-DUPLEX BQ.1 - PTA.29	35100
1756/03	X0265131X	HERRMANN, KLAUS DIETER	AV.GALDAR-DUPLEX BQ.1 - PTA.29	35100
1757/03	X1967130D	STURM, JORG HORST	AV.GALDAR-DUPLEX BQ.1 - PTA.29	35100
1759/03		LORENZO BUSINESS SA	AV.FRANCIA, 2-C.C.CITA, PL.2* LOCAL 1	35100

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes debidamente acreditados anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana sita en la Avenida de Tejada, 68, San Bartolomé de Tirajana, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

San Bartolomé de Tirajana, a 22 de enero de 2004.-
El Liquidador, Diego Hermoso Mesa.

440 *Administración de Tributos Interiores de Las Palmas de Gran Canaria.- Anuncio de 29 de enero de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos tributarios, en relación con el Impuesto General Indirecto Canario.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y, en virtud de lo preceptuado en el artículo 105.6 de la mencionada Ley, a medio de la presente se viene a hacer pública la relación de notificaciones pendientes relativas a los procedimientos de gestión tributaria que a continuación se detallan:

ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS INTERIORES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
425/2002	B35349620	CONSTRUCCIONES BRÍGIDA, S.L.	CL CARLOS MAURICIO BLANDY, 49 ESC. 6 PISO 5º A -LPGC-	35011
425/1999	B60378379	TRENZAS Y CABLES SL	CL MONTURIOL 5 -BARBERÁ DEL VALLÉS (BARCELONA)-	08210
425/2000	B35605203	GRAN CANARIA CONSULTING, S.L.U.	AV TOUROPERADOR OLSWINGS -S BARTOL TIR (LP)-	35100
425/1999	A59892414	HYGECO ESPAÑA, S.A.	CL TRIANA 19 4 B -LPGC-	35002
425/2002	B35514280	TALLERES VITEMA SL	CL MONTAÑA SAN FRANCISCO 26 -AGÜIMES (LP)-	35260
425/2002	G35428093	JUNTA COMPENSACIÓN ALMATRICHE RESIDENCIAL	CL LEÓN Y CASTILLO 71 1 1 -LPGC-	35003
425/2001	B35591775	CONSTRUCCIONES GUAIMARAL SL	CL FEDERICO GARCÍA LORCA 19 -LPGC-	35011
425/2002	B35591775	CONSTRUCCIONES GUAIMARAL SL	CL FEDERICO GARCÍA LORCA 19 -LPGC-	35011
425/2001	B35532233	IMEX PARADISE SL	CL ÁNGEL GUIMERÁ 72 1 -LPGC-	35004
425/2001	B35561141	MAROMICRO SL	CL FEDERICO GARCÍA LOCA 25 7º -LPGC-	35011
425/2001	B35480144	COTERO Y MODA SL	CL MUNGUÍA 11 8º C -LPGC-	35002
425/2002	A35076025	COMPAÑÍA ÁRABE AFRICANA DE COMERCIO INTERNACIONAL SA	CL GENERAL VIVES 87 1 -LPGC-	35007
425/2002	B82927732	GRUPAJE BOYACA SL	CL CHIP 4 -TELDE (LP)-	35200
425/2002	B35716109	CAMAROAS GESECO INVESTMENTS SL	CL POETA PEDRO LEZCANO 6 1 Q -ARUCAS (LP)-	35400
425/2002	B35344746	CPA AIR SERVICES SL	CL GALILEO GALILEI 49 -TELDE (LP)-	35200
425/2000	G35605575	ISOTRON SA WIRELEC SA UTE	CL PIEDRA SANTA S/N -LPGC-	35016
425/2001	G35605575	ISOTRON SA WIRELEC SA UTE	CL PIEDRA SANTA S/N -LPGC-	35016
425/2002	G35605575	ISOTRON SA WIRELEC SA UTE	CL PIEDRA SANTA S/N -LPGC-	35016
425/2001	B35588391	EXPLOTACIONES ALIMENTARIAS ROSA ROJA, S.L.	CL PÉREZ GALDÓS 20 1 -LPGC-	35002
410/2003	B83005850	ARIETE HISPANIA, SLU	CL FERNANDO DÍAZ MENDOZA 48 1 IZ -MADRID-	28019
420/2003	X0554721F	EMMERICK, DIRK OTTO	CL CASA PASTOR CR LOS SILOS 41 -STA. BRÍGIDA (LP)-	35300
425/2002	G35704543	MOAFOR 3 SCP	LG ED PORTO NOVO 0 BJ -MOGÁN (LP)-	35130
415/2001	H35622604	CDAD PROP BUNGALOWS FRESAS"	"LAS LG BUNGALOWS LAS FRESAS -S BARTOL TIR (LP)-	35100
425/2002	A35116912	EVER SHINE SA	CL DR JUAN DOMÍNGUEZ PÉREZ 12 -LPGC-	35008
425/2002	A35507516	EQUIPAMIENTOS URBANOS CANARIAS SA	DE AV TIRAJANA ED MERCURIO TORRE II -S BARTOL TIR (LP)-	35100
425/2001	B35127885	LOGICANARIA SL	CL VÍCTOR HUGO 50 -LPGC-	35006
400/2003	B35557537	INVERSIONES PATRIMONIALES HACIENDA", S.L.	"LA CL APAREJADOR A FERRERA 8 2 -ARUCAS (LP)-	35400
425/2001	43265502H	CRUZ HERNÁNDEZ BENITO	PS BANDURRIA 9 -S BARTOL TIR (LP)-	35100
425/2001	30170434T	CAÑERO ORTEGA ROSARIO	AV TOUROPERADOR TJAEREBORG 37 -S BARTOL TIR (LP)-	35100
425/2001	28892746P	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ RUBÉN	CL MENCEYES 38 -S LUCIA TIR (LP)-	35110
421/2002	G35585066	CEICÁN SCP	CL HEBRÓN 10 -LPGC-	35018

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
425/2002	B27220300	INSTALACIONES ELÉCTRICAS ÁLVAREZ Y ÁLVAREZ SL	LG VALLE DE JINÁMAR PARCELA 318 -TELDE (LP)-	35200
425/2002	B35272921	MACROLUX CANARIAS SL	CL BOGOTÁ 13 -LPGC-	35010
425/2002	B35529247	CONSTRUCCIONES CANARIAS SL	MALECÓN CL BRAVO MURILLO 2 -LPGC-	35003
425/2002	42635880K	CABRERA CRUZ ÁLVARO	CL PORTUGAL 30 4 -LPGC-	35010
4252002	B35572221	PROPOSTE D'INTERNI SL	AV TIRAJANA 19 PTA. 15 -S BARTOL TIR (LP)-	35100

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Administración de Tributos Interiores de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, sita en el Edificio Fundación de Puertos, calle Explanada de Vapones, s/n, Muelle de Santa Catalina, de Las Palmas de Gran Canaria, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de enero de 2004.- La Administradora de Tributos Interiores de Las Palmas de Gran Canaria, p.s., la Administradora Adjunta de Tributos Interiores de Las Palmas de Gran Canaria (Resolución nº 211, de 28 de mayo de 2003), Araceli Costa Cerdeña.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

441 Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de enero de 2004, por el que se notifica a Dña. Mariana Cuesta Sánchez, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4

y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Mariana Cuesta Sánchez que el expediente ADN1998TF00114, iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle Anselmo J. Benítez, 10-12, 38004-Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2004.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, p.s., el Viceconsejero de Asuntos Sociales e Inmigración (Resolución nº 429, de 4.12.03), Benito Codina Casals.

442 Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de enero de 2004, por el que se notifica a D. Dimas Rodríguez Castro y Dña. Elisa I. Abreu González, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Dimas Rodríguez Castro y Dña. Elisa I. Abreu González que el expediente

ADN98TF00087 (1076/798), iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle Anselmo J. Benítez, 10-12, 38004-Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2004.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, p.s., el Viceconsejero de Asuntos Sociales e Inmigración (Resolución nº 429, de 4.12.03), Benito Codina Casals.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

443 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 11 de noviembre de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea subterránea de A.T. del apoyo A 104-052 a C 101-655 Roque Prieto, ubicada en Roque Prieto, término municipal de Santa María de Guía (Gran Canaria).- Expte. nº AT 03/117.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 03/117, denominado: Línea subterránea de A.T. del apoyo A 104-052 a C 101-655 Roque Prieto.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito simple, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en apoyo A 104.052 y su final en C 101.655 Roque Prieto, con longitud total de 2.414 metros y sección de 240 mm² AL, afectando al término municipal de Santa María de Guía.

El presupuesto de la instalación citada es de 186.339 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

444 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 11 de noviembre de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea subterránea de A.T. de S.E. Aldea Blanca a apoyo A 107.019, ubicada en Aldea Blanca, términos municipales de Santa Lucía de Tirajana y San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº AT 03/118.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 03/118, denominado: Línea subterránea de A.T. de S.E. Aldea Blanca a apoyo A 107.019.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito simple, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en S.E. Aldea Blanca (celda de línea de reserva nº 1 existente en la zona 20 Kv) y su final en apoyo A 107.019, con longitud total de 0,330 metros y sección de 150 mm² AL, afectando a los términos municipales de Santa Lucía de Tirajana y San Bartolomé de Tirajana.

El presupuesto de la instalación citada es de 16.677 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen

oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

445 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 11 de noviembre de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea subterránea de A.T. de C-100.227 "Las Majadillas" a apoyo A-102.780, ubicada en Las Majadillas, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. n.º AT 03/167.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente n.º AT 03/167, denominado: Línea subterránea de A.T. de C-100.227 "Las Majadillas" a apoyo A-102.780.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito simple, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en C-103.227 "Las Majadillas" y su final en apoyo A-102.780, con longitud total de 700 metros y sección de 240 mm² AL, afectando al término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

El presupuesto de la instalación citada es de 83.993 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

446 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 10 de diciembre de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea subterránea de A.T. Cortijo Viejo y paso subterráneo de un tramo de las Líneas Fariones y Playa Quemada, ubicada en Macher, término municipal de Tías (Lanzarote).- Expte. n.º AT 03/105.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente n.º AT 03/105, denominado: Línea subterránea de A.T. Cortijo Viejo y paso subterráneo de un tramo de las Líneas Fariones y Playa Quemada.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Avenida José Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito simple, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en apoyo A 301.141 (Líneas Fariones y Playa Quemada); S.E. Macher (Línea Cortijo Viejo) y su final en R 300.004 Macher Bajo II (Líneas Fariones y Playa Quemada); apoyo A 300.164 (Línea Cortijo Viejo), con longitud total de 2.820 + 3.035 metros y sección de 240 mm² AL, afectando al término municipal de Tías.

El presupuesto de la instalación citada es de 376.903 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y en las dependencias oficiales del Il. Ayuntamiento de Tías, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de diciembre de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

447 ANUNCIO de 2 de febrero de 2004, relativo a la apertura de plazo de audiencia a los interesados en el expediente de declaración del Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Paleontológica, del yacimiento de La Guirra, término municipal de La Antigua.

Habiéndose incoado e instruido el procedimiento para la declaración del Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Paleontológica, del yacimiento paleontológico de La Guirra, término municipal de La Antigua, mediante Resolución del Consejero Delegado de fecha 31 de octubre de 2003, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 21 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, se comunica que el expediente de referencia (P.H.D. 4/2003) se encuentra de manifiesto a efectos de que pueda ser examinado por todas las personas interesadas, en el Departamento de Patrimonio Histórico del Cabildo de Fuerteventura, sito en calle San Roque, 16, Puerto del Rosario, durante el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante el plazo referido se podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo y vistas, en su caso, las alegaciones y documentos presentados, se dictará la propuesta de resolución que corresponda a fin de culminar el procedimiento en sus demás trámites.

Puerto del Rosario, a 2 de febrero de 2004.- El Presidente, Mario Cabrera González.

Cabildo Insular de Gran Canaria

448 Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 24 de noviembre de 2003, relativo a la solicitud de aprobación de los Estatutos de la Comunidad de Usuarios/Regantes La Aguililla, en el término municipal de San Mateo.- Expte. n.º 188-C.C.R.

Por D. Juan Rivero Díaz, como Presidente de la citada Comunidad, ha presentado escrito y proyecto de Estatutos y Ordenanzas de la Comunidad de Usuarios/Regantes La Aguililla, del término municipal

de San Mateo, para su aprobación por el Consejo Insular de Aguas, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 y siguientes de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, en colación con el artículo 120 y siguientes del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2003.- El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

Cabildo Insular de La Palma

449 Consejo Insular de Aguas de La Palma.- Anuncio de 22 de enero de 2004, relativo a la solicitud de renovación de la concesión de la Balsa de Cuatro Caminos, sita en Las Manchas, término municipal de Los Llanos de Aridane.- Expte. n.º LP-100.CBP.

D. Eleuterio B. Almeida Santiago, en nombre y representación del consorcio "Balsa de Cuatro Caminos", ha solicitado renovación de la concesión de la Balsa de Cuatro Caminos, sita en Las Manchas, término municipal de Los Llanos de Aridane, concedida por el Consejo Insular de Aguas de La Palma, mediante Resolución de la Presidencia de 2 de marzo de 1998.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 99 y siguientes, de las Normas del Plan Hidrológico Insular de La Palma, aprobado por Decreto 166/2001, de 30 de julio, y el artículo 98 y siguientes del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Con-

sejo Insular de Aguas, sito en la Avenida Marítima, 34, 1ª planta, Edificio del Antiguo Parador de Santa Cruz de La Palma, en horario de oficina, durante el plazo de veinte (20) días naturales, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de La Palma, a 22 de enero de 2004.- El Presidente, José Luis Perestelo Rodríguez.

Ayuntamiento de Artenara (Gran Canaria)

450 *ANUNCIO de 22 de enero de 2004, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle La Degollada.*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Estudio de Detalle La Degollada, término municipal de Artenara, redactado por D. Esteban Argarate Muñoz a iniciativa de los Hermanos Quintana Bolaños, S.L., referido al suelo urbano en el área de La Degollada, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Artenara, a 22 de enero de 2004.- El Alcalde, Severiano Luján Cabrera.

Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

451 *ANUNCIO de 16 de enero de 2004, relativo a las bases del concurso-oposición libre para cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.*

Extracto del anuncio de las bases del concurso-oposición libre para cubrir en propiedad varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de La Orotava.

Denominación de las plazas:

- Una plaza de Bibliotecario.
- Una plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca.

Referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife donde aparecen los datos completos de la convocatoria de referencia: nº 146, de 21 de noviembre de 2003.

La Orotava, a 16 de enero de 2004.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

Ayuntamiento de Valsequillo (Gran Canaria)

452 *ANUNCIO de 12 de diciembre de 2003, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Obra y el Anexo de Expropiación de la obra denominada "Ensanche Curva G.C.-41 en Las Vegas".*

D. Francisco Ramón Sánchez Robaina, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.

HACE SABER: que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2003, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Obra y el Anexo de Expropiación de la obra denominada "Ensanche Curva G.C.-41 en Las Vegas", declarando la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se relacionan en el citado anexo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y en el artículo 20, siguientes y concordantes del Decreto de 26 de abril de 1957, Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados aprobada definitivamente.

El acuerdo objeto de publicación podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación. Asimismo, se le comunica que interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valsequillo.

Valsequillo, a 12 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Francisco Ramón Sánchez Robaina.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYA OCUPACIÓN
ES NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REFERIDA

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALSEQUILLO.

FINCA Nº	PROPIETARIOS Y TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	REFERENCIA CATASTRAL		DESCRIPCIÓN DEL BIEN		CALIFICACION URBANÍSTICA
		POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE EN M2	USO	
1	JULIA PEÑATE MARTEL	11	40	243,05	LABOR O LABRADIO REGADIO	36,47 URBANOS 206,58 RÚSTICOS
1	CABILDO DE GRAN CANARIA	11	40	243,05	DOMINIO PÚBLICO	URBANO RÚSTICO

453 ANUNCIO de 12 de diciembre de 2003, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Obra y el Anexo de Expropiación de la obra denominada "Ensanche Curva en calle Pepito Rosa".

D. Francisco Ramón Sánchez Robaina, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.

HACE SABER: que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2003, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Obra y el Anexo de Expropiación de la obra denominada "Ensanche Curva en calle Pepito Rosa", declarando la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se relacionan en el citado anexo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y en el artículo 20, siguientes y concordantes del Decreto de 26 de abril de 1957, Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace pública la relación concreta e individualizada

de los bienes y derechos afectados aprobada definitivamente.

El acuerdo objeto de publicación podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación. Asimismo, se le comunica que interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valsequillo.

Valsequillo, a 12 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Francisco Ramón Sánchez Robaina.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES CUYA OCUPACIÓN
ES NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REFERIDA

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALSEQUILLO.

FINCA Nº	PROPIETARIOS AFECTADOS	REFERENCIA CATASTRAL		DESCRIPCIÓN DEL BIEN		CALIFICACION URBANÍSTICA
		POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE EN M2	USO	
1	HEREDEROS DE FRANCISCO PEÑATE MARTEL Y DE ANTONIA MARTEL MARTEL.	03	363	64,39	LABOR O LABRADIO REGADIO	RÚSTICO.

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Telde**

454 *EDICTO de 2 de febrero de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de familia. Divorcio contencioso nº 0000242/2002.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 3 de Telde.

JUICIO: familia. Divorcio contencioso nº 0000242/2002.

PARTE DEMANDANTE: Dña. María Inmaculada Rodríguez Cabrera.

PARTE DEMANDADA: D. Rafael Socorro Reyes.

SOBRE: divorcio contencioso.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

DEMANDANTE: Dña. María Inmaculada Rodríguez Cabrera, representada por el procurador Sr. Páiser García y asistida por el letrado Sr. Asensio del Pino.

DEMANDADO: D. Rafael Socorro Reyes, en rebeldía.

Sin intervención del Ministerio Fiscal.

Sobre demanda de divorcio.

SENTENCIA CIVIL Nº 8/2004

En Telde, a veintitrés de enero de dos mil tres.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En turno de reparto de fecha 7 de mayo de 2002 correspondió a este Juzgado demanda promovida por el mencionado procurador en la representación que ostenta y reclamando la disolución por divorcio del matrimonio de los cónyuges citados, sobre la base de los hechos que refiere y que sustancialmente consisten en que los cónyuges contrajeron matrimonio en Telde el día 18 de diciembre de 1993, del cual no ha habido descendencia, habiendo recaído sentencia de separación de fecha 1 de marzo de 2001 en los autos de separación de mutuo acuerdo 395/2000 del Juzgado de Primera Instancia nº Uno de este Partido Judicial en la que se aprobó el convenio regulador propuesto por los cónyuges y firmado en Telde el 25 de diciembre de 2000. Y, tras exponer el resto de hechos que estima de interés para la consecución de sus pretensiones, y tras alegar los fundamentos de derecho que estima de aplicación, termina suplicando que previos los trámites legales oportunos, se dicte en su día Sentencia estimando

la demanda, y decretando la disolución por divorcio del matrimonio de los cónyuges, decretando como efectos reguladores los que hace constar.

Segundo.- Previa declaración de competencia, se acordó dar traslado de la demanda al demandado para que en el plazo de veinte días contestase a la demanda. Emplazado que fue, el demandado no compareció ni contestó a la demanda, siendo declarado en rebeldía en virtud de providencia de 26 de noviembre de 2003.

Tercero.- Convocadas las partes a la preceptiva vista oral, ésta tuvo lugar el día 23 de enero de 2003, con el resultado que es de ver en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De las alegaciones de las partes y de las pruebas practicadas resultan acreditadas las siguientes premisas de hecho:

1. Que Dña. María Inmaculada Rodríguez Cabrera y D. Rafael Socorro Reyes contrajeron matrimonio canónico el día 18 de diciembre de 1993. De dicho matrimonio no nacieron hijos.

2. Que en fecha 1 de marzo de 2001 se dictó por el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de esta ciudad (autos 395/2000) sentencia de separación conyugal, aprobando el convenio regulador propuesto por las partes.

3. Que no consta que haya existido convivencia conyugal desde la interposición de la demanda de separación.

Sentado lo anterior es evidente que concurre la causa de divorcio del artículo 86.1º del Código Civil alegada en la demanda y, en consecuencia, es procedente dictar sentencia dando lugar al divorcio pretendido.

Segundo.- Con relación a las medidas personales y patrimoniales inherentes a toda sentencia de nulidad, separación o divorcio, no constando cambio en las circunstancias concurrentes en el momento en que se dictó la sentencia de separación, procede ratificar las medidas previstas en el convenio que ésta aprobó.

Tercero.- No ha lugar a efectuar expresa imposición en costas a ninguna de las partes, dada la subjetividad de las cuestiones que se plantean en materia de relaciones interpersonales, y de la necesidad de acudir a los Tribunales para la regulación a todos los niveles de la separación y divorcio.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación,

FALLO

Que debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio formado por Dña. María Inmaculada Rodríguez Cabrera y D. Rafael Socorro Reyes, decretando como efectos reguladores del mismo los contenidos en el convenio aprobado por la sentencia de separación.

No se imponen las costas del presente procedimiento a ninguna de las partes.

Una vez firme la presente resolución cúmplase lo prevenido en el artículo 755 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta Sentencia, que no es firme y contra la que podrá interponerse recurso de apelación a preparar ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 774.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo manda y firma Rafael Passaro Cabrera, Magistrado Juez de este Juzgado, de lo que yo, el secretario, doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia al demandado D. Rafael Socorro Reyes.

En Telde, a 2 de febrero de 2004.- El/la Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En Telde, a 2 de febrero de 2004.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto también ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios de este Juzgado a la espera de la publicación en el Boletín de Canarias.

Doy fe.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.